

SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952 FILIAL FECODE - CUT

RESOLUCION No. 203

(16 de noviembre del 2021)

Mediante la cual SIMANA convoca a conmemorar el Día Internacional de la NO Violencia Contra la Mujer

La Junta Directiva Departamental del Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

✓ El Sindicato del Magisterio de Nariño, SIMANA, considera de vital importancia conmemorar el Día Internacional de la No Violencia Contra la Muier.

Que para la construcción de un Departamento y un país más equitativos, se hace necesario continuar con mayores análisis y discusiones profundas de nuestros entornos económicos, sociales y políticos, no vale ser sólo espectadores de las desigualdades, sino que, como ciudadanía debemos ser parte de la movilización y organización, que tanta falta hace en Colombia. Sólo es a partir de la lucha social el desprendimiento del conformismo y la resignación, que ha sido y será posible, la construcción de políticas públicas que propendan por una igualdad de género en diferentes aspectos que permitirán un desarrollo profesional, laboral y sindical de las mujeres en igualdad de condiciones.

Que históricamente, en las distintas esferas de la sociedad, las relaciones entre hombres y mujeres han sido desequilibradas. Una de sus causas es la subordinación de lo femenino en un sistema patriarcal de segregación vertical que sufren las mujeres. A lo largo de la historia y hasta la fecha, se siguen identificando con facilidad las grandes brechas existentes en cuanto a la ocupación, al salario, a la participación, a las condiciones laborales, entre otras; actividades que permiten comprender las situaciones a las que se deben enfrentar las mujeres en el momento que deciden salir a trabajar.

✓ Que se hace indispensable la implementación de la perspectiva de género en la totalidad de las Instituciones que conforman la relación laboral para la promoción de la igualdad sustancial y la prohibición de discriminación por razón de género en el mundo

del trabajo.

✓ Que el magisterio colombiano exige cumplimiento inmediato de los Acuerdos pactados entre el Gobierno Nacional y FECODE, de igual manera, la tramitación de los 10 Proyecto de Ley radicados en el Congreso de la República.





SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952 FILIAL FECODE - CUT

Continuación Resolución 203 del 16 de noviembre del 2021-Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Convocar al magisterio nariñense a participar activamente en la Jornada Nacional de Movilización el día jueves 25 de noviembre del 2021, Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO._ En la ciudad de Pasto se llevará a cabo la Gran Movilización. Concentración: 9:00 a. m. en SIMANA. Participa el magisterio del Departamento de Nariño a excepción de los municipios de la Costa Pacífica Nariñense, guardando los protocolos de bioseguridad.

ARTÍCULO TERCERO. Los municipios de la costa pacífica nariñense realizarán Asambleas Informativas, dando a conocer los objetivos de la Jornada Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. SIMANA-DEPARTAMENTAL asumirá el 50% de transporte a Subdirectivas y Comités Sindicales participantes, excepto los municipios de la Costa y Pasto.

ARTÍCULO CUARTO. Todos los afiliados al Sindicato del Magisterio de Nariño, están llamados a suspender actividades académicas y demás reuniones institucionales. Lo anterior amparados en el Artículo 39 de la Constitución Nacional, derecho que nos asiste a la libre asociación y pertenecer a un Sindicato; de igual manera lo estipulado en el Artículo 22 de la Declaración Universal de los DD.HH., Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y Convenio Internacional suscrito entre Colombia y la OIT.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de

noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

LUIS ARMANDO AUX AYALA

Presidente

NESE PORTILLA RODRÍGUEZ

Secretaria General

Maiden Pineda Torres



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696 Pasto - Nariño - Colombia

